

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5 fracción I, 33 fracción II, 38 fracción II, 47, 48, 49 y 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos **CONVOCA a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número UTEZ-IE-004-2025 referente a la adquisición de equipo de cómputo solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ)**, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, Área Solicitante, Área requirente y Administrador del contrato	3
3	Medio de participación y carácter de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costo de la Bases	4-5
8	De los Concurantes Invitados	5
9	Aspectos Adicionales	5-6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	7
12	De la garantía de los bienes	7-8
	CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
13	Aspectos Generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	9-10
16	Propuesta Técnica	10-13
17	Propuesta Económica	13-14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	14-15
19	Visitas Técnicas y/o presentación de muestras	15
20	Junta de Aclaraciones	15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15-16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	16-17
23	Del acto de fallo	17-18
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	18
	CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las Garantías Legales	19
26	Del Contrato	20-22
27	De las modificaciones del Contrato	22
28	Pena por incumplimiento	22
29	Rescisión de los contratos	22-23
30	Condiciones de pago y precio	23

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

31	Del anticipo	23
	CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	
32	Invitación desierta	23-24
33	Cancelación de la Invitación	24
34	Suspensión temporal de una invitación	24
	CAPITULO SEXTO.- SANCIONES	
35	Sanciones	24-25
36	Inconformidades y controversias	25
	ANEXOS	
	ANEXO 1 Anexo Técnico detallado de los bienes	26-30
	ANEXO 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	31-32
	ANEXO 3 Modelo de contrato	33-45
	ANEXO 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	46-49
	Formatos de documentos	50-75

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

Definición	Significado
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
CONVOCANTE	La Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA SOLICITANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

AREA REQUERENTE	Departamento de Tecnologías de la Información
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Tecnologías de la Información.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial y que por tanto debe ser inventariada;
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765., de las 9:00 a 16:00 horas, podrá consultar al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332
- 2.2. Área Solicitante: **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, a través del Departamento de Tecnologías de la Información.
- 2.3. Área requirente: **Departamento de Tecnologías de la Información** de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
- 2.4. Administrador de Contrato: **Departamento de Tecnologías de la Información** de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

3. Medio de participación y carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Internacional, en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción II de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contará con recurso correspondiente a Remanente Ejercicio 2024, cumpliendo así, con lo que establece **el Artículo 8 y 35** de la Ley.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos y/o catálogos, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765, de las 9:00 a 16:00 horas, con teléfono (777) 3-68-11-65 ext. 206 y 332, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Invitación a Proveedores	22 de julio de 2025		
Junta de aclaraciones.	25 de julio de 2025	9:30 hrs	Sala de Rectores
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de julio de 2025	9:30 hrs	Sala de Rectores
Fallo	30 de julio de 2025	9:30 hrs	Sala de Rectores

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7. Consulta de la Bases

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 22 de julio de 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/adquisiciones/> Adicionalmente, en la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765, de las 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8. De los Concursantes Invitados

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjera, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar seleccionados por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción II de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del Reglamento.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los concursantes a quien se adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente Invitación.
- 9.4. El o los Concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Invitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de equipo de cómputo, objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.

ANEXO TÉCNICO

	No.	NOMBRE GENÉRICO	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA ÚNICA	1	Computadora de escritorio	Dell Pro Slim QCS1250	61	Equipo
	2	Regulador de voltaje	Koblenz RS-1410	24	Dispositivo
	3	Diadema	Logitech H390	49	Diadema
	4	Laptop	Dell Pro 16 PC16250	15	Equipo
	5	Laptop	MacBook Pro 14"	1	Equipo
	6	Laptop	MacBook Air 13"	1	Equipo

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

- 10.2. La presente Invitación será adjudicada por **partida única** a través de un contrato cerrado, al Concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de las bases, por lo que los Concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

- 10.5. Para el presente procedimiento se deberán presentar catálogos técnicos originales debidamente referenciados de los bienes propuestos.
- 10.6. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de acuerdo a lo siguiente:
- **NOM-024-SCFI-2013**- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
 - **NOM-019-SE-2021**- Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1. **El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte** (en caso de que se requieran) para la entrega **de los bienes objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, **requiere los bienes materia de esta invitación en el almacén de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: 4 semanas contadas a partir de la notificación del fallo.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del Departamento de Tecnologías de la Información, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados **LOS BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente, así como evidencia fotográfica de la entrega de los bienes, la cual será validada por el administrador del contrato.

12. De la garantía de los bienes

- 12.1. La garantía de los bienes será de 3 años en los numerales 1,5 y 6; y, de 1 año en los numerales 2, 3 y 4.

- 12.2. La garantía de reposición será: En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y lo pactado mediante el contrato (bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectos, en mal estado u omitido) el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el proveedor se compromete a dar contestación por escrito dentro del plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación, obligándose a realizar los cambios que sean necesarios a efecto de que garantice la calidad o características de los bienes adquiridos, debiendo sustituir los materiales en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el área solicitante, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo Técnico 1**.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita**.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de **descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Concurante, y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6** y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes

- 14.1. Con objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en **hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada** para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de la Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo con el punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad **los bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, **la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes a adquirir de acuerdo al artículo 38, fracción II de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) **Presentar declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad, con **relación a los bienes** objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto **9.3.** de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el **Anexo Técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregará **los bienes dentro** del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes cuentan** con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto **a los bienes** ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma**, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.**
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se

indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que cuenta con la experiencia y la capacidad** tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega **de los bienes** objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- Q) Presentar **certificado de manifiesto de particulares**, así como el manifiesto de **vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**
- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y **con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B** del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

V) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **51 fracción X** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

W) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el concursante ganador, los bienes cumplirán con las siguientes normas oficiales:

NOM-024-SCFI-2013- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

NOM-019-SE-2021- Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.

X) Se deberán entregar **folletos y/o catálogos** debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el **Anexo Técnico 1** mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que **la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación.**

Y) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **todos los equipos y sus componentes internos son nuevos** y no re manufacturados como se señala en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida única o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1.**

17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada **en todas las hojas** que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una **USB o CD en formato de Excel**, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- 17.3. Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando el subtotal, IVA, total del monto y acorde al anexo técnico. Desglosando el costo de los bienes.

	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	A x B
						CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	1	Computadora de escritorio						
	2	Regulador de voltaje						
	3	Diadema						
	4	Laptop						
	5	Laptop						
	6	Laptop						
							SUBTOTAL:	
							I.V.A.	
							TOTAL:	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**
- 17.6 La omisión de algunos de los documentos señalados en los puntos **17.2.** respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias se preferirá a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

19.1. Para el presente concurso no se requiere visita técnica y/o presentación de muestras.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el **punto 6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de **WORD** sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **24 de julio de 2025**, hasta las **09:30** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1**, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9. De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de ésta.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/adquisiciones/> por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del Área Solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los **aspectos legales y técnicos** de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto **14.1** de las bases.
2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los **aspectos económicos** de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de éste, lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los Concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogado General de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)..
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C. Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D. Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto (máximo)total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "LA UTEZ" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega **de los bienes** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. Del Contrato

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre la UTEZ y el Concursante o Concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6. El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...**".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8. El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9. El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":
"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)..."

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27. De las modificaciones del Contrato

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la vigencia del contrato podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento de los bienes no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad **de contratar los bienes** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido correspondiente, acompañada de su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago se realizará en una sola exhibición.
- 30.3. El pago se realizarán a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberá de entregarse en original con la descripción **de los bienes** y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega de los bienes** objeto del presente contrato.
- 30.4. Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

32. Invitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la Invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la Invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **de los bienes materia** de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los **bienes entregados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. Suspensión temporal de una Invitación

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A. Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, o;
 - B. Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES

35. Sanciones

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca Morelos.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, 22 de julio de 2025

LA CONVOCANTE


C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

ANEXO 1
(Anexo Técnico detallado de los Bienes)

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de equipos de cómputo para los laboratorios de la academia de Idiomas, personal docente y administrativo.

Objeto: La adquisición de nuevos equipos de cómputo es una iniciativa estratégica para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ). Este esfuerzo busca potenciar y modernizar su infraestructura tecnológica, lo cual se traducirá directamente en herramientas de última generación para la comunidad universitaria. Al invertir en estos recursos, la UTEZ asegura un entorno de aprendizaje y trabajo más eficiente y avanzado, beneficiando a estudiantes, personal docente y administrativo en sus actividades diarias.

Justificación: Con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), y en atención a las necesidades operativas, académicas y administrativas de las diferentes áreas, se presenta la siguiente justificación para la adquisición de equipos de cómputo:

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 5 fracción IX y 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3 del Decreto número Mil Ciento Setenta y Cinco. Decreto que crea la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos y 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Adquisición de 61 computadoras de escritorio para laboratorios de idiomas y personal administrativo

Como parte del fortalecimiento académico y administrativo, se adquirirán 61 computadoras de escritorio: 49 para los laboratorios de Inglés y Francés, y 12 para el personal administrativo.

Los equipos destinados a los laboratorios facilitarán el uso de herramientas tecnológicas especializadas para el aprendizaje de idiomas, como software interactivo, reconocimiento de voz y plataformas multimedia, promoviendo una experiencia educativa más inmersiva y personalizada. Por su parte, las computadoras administrativas permitirán reemplazar equipos obsoletos, mejorar el procesamiento de información y optimizar procesos institucionales clave, contribuyendo a una gestión más eficiente y ágil.

Adquisición de 17 computadoras portátiles para uso académico y administrativo

Las computadoras portátiles brindan una solución tecnológica flexible, adaptable y eficiente a las demandas actuales de movilidad y trabajo colaborativo en el ámbito académico y administrativo. Estas 17 unidades permitirán:

- Que el personal docente cuente con herramientas portátiles para la preparación de materiales didácticos, gestión de plataformas educativas, evaluación en línea y desarrollo de proyectos de investigación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- Que el personal administrativo pueda operar con eficiencia en diferentes espacios del campus o durante eventos académicos, reuniones externas o actividades que requieran desplazamiento.
- Facilitar el trabajo remoto o híbrido, en caso de ser necesario, garantizando la continuidad de las funciones institucionales.

Conclusión: La adquisición de estos 78 equipos de cómputo responde a necesidades concretas y prioritarias de la universidad, alineadas con los objetivos institucionales de modernización, mejora continua de la calidad educativa y eficiencia administrativa. Esta inversión fortalecerá el desempeño académico y operativo de la UTEZ, en beneficio de toda la comunidad universitaria.

PARTIDA	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1	Computadora de escritorio	Procesador: Intel® Core™ i7-14700 vPro® (20 núcleos, hasta 5.3 GHz) Factor de forma: Altura 303.5 mm, Profundidad 293 mm y Ancho 95 mm Memoria RAM: 16 GB DDR5 (2 X 8 GB) hasta 5600 MT/s, no ECC Disco duro: Disco M.2 de 500 GB Periféricos: Teclado Español (LA), Mouse y cable de video. Monitor: 22 pulgadas compatible con tarjeta de video. Sistema Operativo: Sin sistema operativo • Los equipos tienen que incluir lo necesario para que la tarjeta de video interna se conecte al monitor. • Todos los equipos y sus componentes internos tienen que ser nuevos, no remanufacturados. • 3 años de garantía para todo el equipo.	Dell Pro Slim QCS1250	61	Equipo

27

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

ÚNICA	2	Regulador de voltaje	Regulador de voltaje 700 Watts, 8 Contactos regulados y aterrizados, Interruptor de encendido y apagado de uso rudo, 108-132 V	Koblenz RS-1410	24	Dispositivo
	3	Diadema	Diadema con Cable, Sonido Estéreo y Micrófono USB con Supresión de Ruido, Controles Integrados en el Cable, PC/Mac/Laptop/Chromebook - Negro	Logitech H390	49	Diadema
	4	Laptop	Procesador Intel® Core™ 7 150U (10 núcleos, hasta 5.4 GHz) Sistema operativo Windows 11 Pro 64 Bits Tarjeta gráfica Gráficos Intel® UHD integrados Memoria total 16 GB DDR5-5200MHz Unidad de disco primaria 512 GB SSD M.2 Tipo de pantalla Pantalla de 16" Resolución 1920 x 1080 Full HD No Táctil, IPS, Anti-Glare, 300 nits Cámara 1080p FHD con micrófono Batería 3 celdas, 55 Wh, compatible con ExpressCharge™ y ExpressCharge™ Boost Fuente de alimentación Adaptador 65W, USB tipo C Teclado Español (LA) Consideraciones El equipo y sus componentes internos	Dell Pro 16 PC16250	15	Equipo

R
↓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

			deben de ser nuevos y no remanufacturados. 1 año de garantía vigente para todo el equipo.			
5	Laptop	Procesador Chip M4, CPU De 10 Núcleos. Sistema operativo MacOS Memoria total 24 GB Unidad de disco primaria 1TB SSD Puertos tres puertos Thunderbolt 4, un puerto de carga MagSafe 3, ranura para tarjeta SDXC, puerto HDMI y entrada para audífonos. Y admite hasta dos monitores externos. Pantalla 14 pulgadas Consideraciones - El equipo y sus componentes internos deben de ser nuevos y no remanufacturados. 3 años de garantía vigente para todo el equipo.	MacBook Pro 14"	1	Equipo	
6	Laptop	Procesador Chip M4, CPU De 10 núcleos y GPU de 10 núcleos Sistema operativo MacOS Memoria total 16 GB Unidad de disco primaria 512 SSD Puertos Dos puertos Thunderbolt 4, puerto de carga MagSafe 3, entrada para audífonos 3.5 mm.	MacBook Air 13"	1	Equipo	

De

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

			Pantalla Pantalla Liquid Retina de 13.6 pulgadas con True Tone Teclado Español (LA) Consideraciones • Los equipos y sus componentes internos deben de ser nuevos y no remanufacturados. • 3 años de garantía vigente para todo el equipo.			
--	--	--	---	--	--	--

IMPORTANTE CONSIDERAR:

- Los dispositivos mencionados en la propuesta deberán ser 100% nuevos y no remanufacturados.
- La propuesta deberá ser entregada en moneda nacional.
- El proveedor deberá indicar el grado de contenido nacional de los bienes adquirir.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta: vigencia de la cotización, domicilio fiscal, RFC, número de teléfono, tiempo de entrega.
- Los bienes mencionados deberán cumplir con las siguientes normas oficiales:
NOM-024-SCFI-2013- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-019-SE-2021- Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad

ELABORÓ



ITI. Erik Martínez Alcántara

Coordinador

APROBÓ



ITI. Marco Antonio Segovia Arreguin

Jefe de Departamento de TI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

ANEXO 2
PERSONA MORAL
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de ____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, (contrato abierto) a nombre y representación de: <u>(Persona moral)</u>		
Nº de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____ Colonia: _____		
Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____		
Entidad Federativa:		
Teléfonos:		
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Descripción de la actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante (definir):		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
PERSONA FÍSICA
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de ____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional, (contrato abierto) a nombre y representación de: <u>(Persona física)</u>	
Nº de invitación: _____	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____	Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	
Correo electrónico: _____	
Descripción de la actividad comercial: _____	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____	
(Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS** EN LO SUCESIVO "**LA UTEZ**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS, Y EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO I.T.I. MARCO ANTONIO SEGOVIA ARREGUIN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y POR LA OTRA PARTE -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

I. La UTEZ cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: ---, de fecha -- de ----- del 2025, emitido por el Lic. José Sebastián Jiménez Bahena, Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. La Dirección de Administración y Finanzas como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, convoca a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional**-----, con fecha --- de ----- de 2025, precisando que la convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

III. El presente contrato se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**", con fecha -- de ----- de 2025, fecha en que se dio a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional** número -----, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 34, 38 fracción II, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo el encargado de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- b) **ÁREA REQUIRENTE**, al Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas de la adquisición objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- c) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- d) **CONVOCANTE**, Dirección de Administración y Finanzas.
- e) **DEPARTAMENTO**, al Departamento de Tecnologías de la Información, siendo el responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de bienes detallado en el presente contrato.
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior, "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

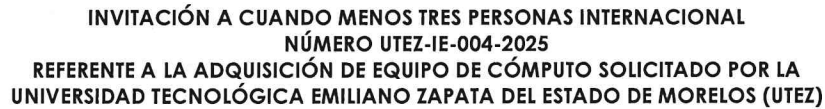
I. DECLARA "LA UTEZ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Tiene como objeto: I. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresan de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

I.3. La Mtra. Gabriela Navarro Macías, fue nombrada Rectora de "**LA UTEZ**" por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 01 de octubre del 2024, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 3, 4, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.4. El I.T.I. Marco Antonio Segovia Arreguin, el 16 de marzo de 2023 fue nombrado por la entonces Rectora, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.



35

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "**EL PROVEEDOR**", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De "**LA UTEZ**": Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
- De "**EL PROVEEDOR**": Calle -----, Número ---, colonia -----, -----, Código Postal -----.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que "**LA UTEZ**" adquiera de "**EL PROVEEDOR**", ----- para ----- de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, según las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD

"**LA UTEZ**", a través del Departamento de Tecnologías de la Información, como área requirente será la encargada de verificar, el total cumplimiento de la entrega de los bienes, así como las estipulaciones del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO. El costo de los bienes que se adquieren es por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.),

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, suma que en conjunto da un total de \$----- (-
----- pesos ---/100 M.N.).

La determinación del costo de los bienes materia de este contrato deriva de la propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**; por lo que cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al costo establecido.

TERCERA. FORMA DE PAGO. **"LA UTEZ"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** el importe de los bienes en una sola exhibición y dentro de los ----- días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **"LA UTEZ"**, previa verificación del Departamento de Tecnologías de la Información, como área requirente quien validará la entrega y el cumplimiento del mismo, debiendo notificar a la Dirección de Administración y Finanzas, el visto bueno para proceder al pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" reconoce que en caso de no entregar las facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales aplicables por ley, con la debida anticipación y en los términos señalados **"LA UTEZ"** suspenderá el pago hasta en tanto cumpla con dicha entrega.

CUARTA. REQUISITOS PARA EL PAGO. **"LAS PARTES"** convienen que **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar dentro de los ---- días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con el archivo XML, verificación ante el SAT, con la descripción de los bienes y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los bienes a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras; dicha facturas deberá entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que verifique la total entrega de los bienes señalados en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.

QUINTA. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes adquiridos deberán entregarse en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, en un periodo de -----, contados a partir de -----, en el área de Almacén en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha límite de entrega el día -----.

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS. No habrá ajuste de costos.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en caso de que no se cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas de los bienes, **"LA UTEZ"**, a través del Departamento de Tecnologías de la Información, como área requirente, notificará a **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá reponer o sustituir los bienes que presenten fallas, vicios ocultos, o deficiencias en la calidad requerida, sin que ello genere costos adicionales para **"LA UTEZ"**.

En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, **"LA UTEZ"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el detalle de los bienes en mal estado, defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sustituir los bienes, sin costo alguno para **"LA UTEZ"** dentro del plazo máximo de ----- días naturales contados a

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

partir de que reciba la notificación correspondiente y sin perjuicio de que se apliquen las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMO SEPTIMA.

OCTAVA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" exhibirá a "LA UTEZ" póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del Contrato, del importe señalado.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
- B) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Requirente.
- C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- D) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- E) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la adquisición de los bienes, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "LA UTEZ" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- F) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- G) La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "LA UTEZ".

NOVENA. PLAZO. La vigencia del presente contrato inicia el --- de ---- de ---- y concluirá el -- de - ---- de ----.

DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "LA UTEZ" quien queda excluido de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "LA UTEZ";
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato; y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor "LA UTEZ" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la adquisición de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la adquisición de bienes.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta "LA UTEZ". Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la adquisición y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "LA UTEZ", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la adquisición de los bienes, a efecto de que se determine lo conducente.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño patrimonial o perjuicio a **"LA UTEZ"**, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad, para lo cual **"LA UTEZ"** dará aviso por escrito por lo menos con --- días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del Área Requiriente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. **"LA UTEZ"** a través del personal del Departamento de Tecnologías de la Información, se verificará el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, quien podrá llevar a cabo entre otras, las siguientes acciones de supervisión:

- a) Vigilar la calidad de los bienes requerida, de acuerdo a lo señalado en el presente instrumento.
- b) **"LA UTEZ"** a través del área requirente, estará facultada para realizar las observaciones que considere pertinentes, mismas que **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cumplir en los términos que le sean prescritos.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la entrega de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

- I. Ausencia de la entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieren con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes;
- II. Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"LA UTEZ"**;
- III. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"LA UTEZ"**;
- IV. Cualquier otra causa que impida o haga más onerosa la entrega de los bienes.
- V. Los bienes entregados no sean de la calidad, especificaciones o características contratadas.
- VI. El Contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan. Y
- VII. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.

"EL PROVEEDOR" acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, faculta a **"LA UTEZ"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito con ---- días de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **"LA UTEZ"**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

- I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTEZ"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"LA UTEZ"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **"LA UTEZ"** determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UTEZ"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTEZ", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTEZ" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA UTEZ"**, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los renglones o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA UTEZ"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área responsable del recurso, procederá a través de la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.003 (tres al millar) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicando al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso.

En los casos en que un renglón o parte del mismo no sea entregado, **"LA UTEZ"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando los renglones de que se trate, o bien, parte de los mismos, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"LA UTEZ"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. **"EL PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia no genera obligaciones ni derechos laborales, toda vez que **"LA UTEZ"** no ejerce sobre **"EL PROVEEDOR"** funciones de dirección, y en consecuencia no existe subordinación ni dependencia económica, además de que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"LA UTEZ"** no reconoce ninguna otra responsabilidad, más que el pago de los bienes materia del presente contrato.

De igual forma, las partes acuerdan que entre éstas y los empleados de **"EL PROVEEDOR"** no existe relación laboral alguna, y que su relación se constriñe a adquisición de los bienes objeto del presente contrato y que, por lo tanto, no existe relación de subordinación alguna entre los empleados de **"EL PROVEEDOR"**, quedando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las responsabilidades y obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídicas laborales, incluso las

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

procesales y las de seguridad social. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA UTEZ"** por cualquier controversia laboral presente o futura derivada de la ejecución del presente contrato.

En consecuencia, serán por cuenta exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** el pago de salarios, cuotas, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social o de cualquier otra ley aplicable, respecto de los trabajadores o empleados que utilice. Por lo que no existe ni existirá relación laboral alguna entre dicho personal y **"LA UTEZ"** ni éste será considerado como patrón sustituto o solidario. De igual forma **"LAS PARTES"** se obligan a que bajo ninguna circunstancia contrataran menores de edad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de **"LA UTEZ"**, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad acerca del contenido del presente contrato y no revelar su existencia a terceros, a menos de ser requeridos por autoridad administrativa o judicial expresamente facultada para ello.

Cada una de **"LAS PARTES"** se obliga a guardar y mantener estricta confidencialidad respecto de cualquier información que la otra -en adelante la parte titular de la información- le envíe, proporcione o haga de su conocimiento en adelante la "Información Confidencial"- a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente instrumento, por lo que la parte que la reciba -en adelante la parte receptora- no podrá bajo ninguna circunstancia y en ningún tiempo, divulgar, revelar, utilizar, disponer, copiar, compartir, reproducir o transmitir dicha información, por ningún medio a cualesquiera terceros o al público en general, tampoco podrá resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso comercial o distinto al autorizado, sin el previo consentimiento por escrito de la parte titular de la información.

Asimismo, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** tenga acceso a cualquier información confidencial de **"LA UTEZ"** usará dicha Información Confidencial sólo para cumplir sus obligaciones en conformidad con el mismo, derivado de lo cual **"EL PROVEEDOR"** mantendrá en estricta confidencialidad y no revelará o permitirá que sea revelada Información Confidencial de **"LA UTEZ"** a ninguna persona o entidad, y tomará las medidas adecuadas para el estricto cumplimiento de esta obligación por todo el personal que tenga acceso a la misma.

"EL PROVEEDOR" efectuará el cambio o sustitución inmediata de todo el personal que se viere involucrado o comprometido en la violación de la obligación de confidencialidad, reserva o secreto que se indican en esta cláusula, sin perjuicio del derecho de **"LA UTEZ"** para poner de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

inmediato término anticipado al contrato, sin más trámite, ni responsabilidad alguna de su parte y asimismo para entablar todas las acciones civiles o penales que la ley o el contrato le franqueen para obtener el pago de todas las indemnizaciones que correspondan, como también, las penas por las infracciones cometidas.

La obligación a que se refiere esta cláusula es de carácter permanente, y no estará condicionada a la terminación, por cualquier causa, del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, a lo dispuesto en "La Ley", a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando "**EL PROVEEDOR**" en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en Emiliano Zapata, Morelos, el ---- de ----- de -----.

POR "LA UTEZ"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
RECTORA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**I.T.I. MARCO ANTONIO SEGOVIA ARREGUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN**

VALIDACIÓN EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS *

**M. EN D. JOSÉ VALENTÍN ROMERO CEDILLO
ABOGADO GENERAL**

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes a adquirir de acuerdo al artículo 38, fracción II de la Ley.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la	Inciso D)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

	formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1 , y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.4. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma , así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28. 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)		
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de	Inciso M)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

	conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.			
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares , así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)		
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos . En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad	Inciso U)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

	con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.			
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el concursante ganador, los bienes cumplirán con las siguientes normas oficiales: NOM-024-SCFI-2013- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. NOM-019-SE-2021- Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.	Inciso W)		
X	Se deberán entregar folletos y/o catálogos debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el Anexo Técnico 1 mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación.	Inciso X)		
Y	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que todos los equipos y sus componentes internos son nuevos y no re manufacturados como se señala en el Anexo 1 (Anexo Técnico).	Inciso Y)		
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

 (Nombre y firma del representante legal del concursante)
 (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERO 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL). CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERO 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

MODELOS DE ESCRITOS
(Formatos de documentos)

DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

Propuesta técnica

	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA ÚNICA						

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes a adquirir de acuerdo al artículo 38, fracción II de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad, con **relación a los bienes** objeto de la presente invitación, de acuerdo con el **punto 9.3.** de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **de los bienes** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el **Anexo Técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregará **los bienes dentro** del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.4.** de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes cuentan** con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto **a los bienes** ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. ____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma**, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de ____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que cuenta con la experiencia y la capacidad** tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega **de los bienes** objeto de las presentes bases de invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **certificado de manifiesto de particulares**, así como el manifiesto de **vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **es una persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y **con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B** del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO V
(MANIFIESTO)**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición **en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°.** _____, **referente a** _____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
NÚMERO DE PROVEEDOR _____

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el concursante ganador, los bienes cumplirán con las siguientes normas oficiales:

NOM-024-SCFI-2013- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

NOM-019-SE-2021- Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-004-2025
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Se deberán entregar **folletos y/o catálogos** debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el **Anexo Técnico 1** mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que **la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **todos los equipos y sus componentes internos son nuevos** y no re manufacturados como se señala en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO 17
PROPUESTA ECONÓMICA**

Emiliano Zapata, Mor., a __ de ____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	A x B
						CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
PARTIDA ÚNICA	1	Computadora de escritorio						
	2	Regulador de voltaje						
	3	Diadema						
	4	Laptop						
	5	Laptop						
	6	Laptop						
							SUBTOTAL:	
							I.V.A.	
							TOTAL:	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES
TIEMPO DE ENTREGA:
FECHA DE LA COTIZACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.
**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.